

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 20 de Febrero de 2024 a las 09:37
Nro. Inscripción: 197
Fecha de Repertorio: 8 de Febrero de 2024 a las 12:10
Nro. Repertorio: 2024011850
Nro. Tramite: 2708248
Nro. Petición: 2847974
Libro: GRAVAMENES
Entidad: NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA de QUITO
Tipo de Contrato: COMODATO
Parroquias PONCEANO

Comparecientes

COMODANTE: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, R.U.C.: 1768038510001, representado por el doctor Gianni Frixone Enriquez, en su calidad de Procurador Metropolitano (e), conforme consta del nombramiento y delegación que se adjuntan como documentos habilitantes.- COMODATARIO: FUNDACION EL TRIANGULO, R.U.C.: 1791284801001, representada legalmente por su Presidenta, la señora Nancy Fabiola Elizabeth Vasco Noboa, según consta del nombramiento que se adjunta.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMODATO otorgada ante la NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA de QUITO con fecha 28 de Septiembre del 2016.-

Antecedentes

PRIMERA: ANTECEDENTES.- 1.1. El Concejo Metropolitano mediante sesión pública ordinaria realizada el día jueves 26 de septiembre de 2013, resolvió entregar en comodato por un plazo de 10 años, el predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, a favor de la FUNDACION "EL TRIANGULO, que se lo destine a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación. 1.2. El Concejo Metropolitano de Quito mediante sesión pública ordinaria realizada el día jueves 17 de diciembre de 2015, resolvió modificar la resolución de 26 de septiembre de 2013, contenida en el oficio No. C626 de 30 de septiembre de 2013, mediante la cual se resolvió entregar en comodato por un plazo de 10 años a la Fundación El Triángulo, el inmueble de predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16- 009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, para que se lo destine además del objeto inicialmente propuesto, para la construcción y funcionamiento de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes prácticas y bodega de equipamiento artístico. 1.3. Los datos técnicos del predio mencionado son los que constan en la ficha técnica anexa al Oficio No. 5653 de 14 de junio de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación: 1. DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO 1.1. ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES: ÁREA DE TERRENO: 862,73 M2; ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 413,46 M2; 1.2. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL: PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO: CLAVE CATASTRAL: 13104-16-009 NUMERO PREDIAL: 399436 1.3. UBICACIÓN: PARROQUIA: PONCIANO: BARRIO/SECTOR: PONCIANO BAJO ZONA: LA DELICIA DIRECCIÓN: PASAJE SIN NOMBRE 1.4 LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA: NORTE: PASAJE SIN NOMBRE 35,00M SUR: INMUEBLES PARTICULARES 35,00M ESTE: INMUEBLE PARTICULAR 25,00M OESTE: INMUEBLE MUNICIPAL 25,00M.-

Objeto

SEGUNDA.- OBJETO. Con estos antecedentes el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito entrega bajo la figura jurídica de comodato, por un plazo máximo de 10 años, contados a partir de la notificación de la Resolución de Concejo Metropolitano de 26 septiembre de 2013, el inmueble descrito en la cláusula primera a favor de LA FUNDACION "EL TRIANGULO", a fin de que se lo destine para la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la fundación, así como también para la construcción y funcionamiento de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes prácticas y bodega de equipamiento artístico. TERCERA.- PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL COMODATO. Si "La Comodataria" en el plazo de TRES AÑOS contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano de 26 septiembre de 2013, no cumple con el objeto previsto en la cláusula anterior, el presente contrato de comodato quedará sin efecto ipso facto", y por tanto se revertirá dicho inmueble al patrimonio municipal sin lugar a indemnización alguna por cualquier mejora o construcción realizadas en el inmueble municipal objeto del presente contrato. CUARTA: CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE. Es obligación de "La Comodataria", el cuidado del inmueble y su conservación en buenas condiciones, del área de implantación del proyecto, caso contrario será responsable hasta de culpa levisima, de conformidad con lo que establece el Artículo 2081 del Código Civil. QUINTA: OTRAS CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO.- El presente contrato de Comodato puede terminar por las siguientes causas: 1) Si así convienen las partes contratantes; 2) Cuando el Concejo Metropolitano de Quito resuelva la reversión y devolución del predio objeto del presente Comodato para efectuar o cumplir con algún proyecto municipal; 3) Cuando el uso del inmueble Municipal objeto del presente Comodato tenga fines de lucro y ya no esté prestando un servicio benéfico a la comunidad sino que este está a beneficio de un grupo particular de personas; 4) Cuando se extinga la personería jurídica del beneficiario del Comodato. Además, el presente



contrato de Comodato se sujetará a las condiciones que para el efecto establece el Artículo 2083 del Código Civil; y, 5) Por cumplimiento del objeto del comodato.

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA: NORTE: PASAJE SIN NOMBRE 35,00M SUR: INMUEBLES PARTICULARES 35,00M ESTE: INMUEBLE PARTICULAR 25,00M OESTE: INMUEBLE MUNICIPAL 25,00M.- ÁREA DE TERRENO: 862,73 M2; ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 413,46 M2;.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

No se ha presentado el certificado de gravámenes.-----Se ha incluido el informe de titularidad del predio con la finalidad de que se subsane la observación y se pueda generar la inscripción respectiva, así también se cuenta con copia certificada de la escritura de comodato y mandato privado Trámites vinculados, ha sido validado su contenido legal por el director Abogado Fabio Agustin Vasconez.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JACR

Revisor: JACR

Registro de la
Propiedad
Documento firmado electrónicamente



Quito
Alcaldía Metropolitana

